

**BASES DE LA PROMOCIÓN**  
**“HEINEKEN BLADE CYBER”**  
**LA BARRA S.A. (“LA BARRA”)**

1. LA BARRA dentro de sus actividades de marketing, ha organizado una promoción destinada a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye, la “Promoción”.
2. La Promoción está dirigida a todos los consumidores de [www.labarra.cl](http://www.labarra.cl) en adelante “labarra.cl” que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases.
3. Los productos participantes en la Promoción son todos los disponibles en [labarra.cl](http://labarra.cl), en adelante los “Productos Participantes”.

La disponibilidad de productos dependerá del stock de [labarra.cl](http://labarra.cl) al momento de la compra.

4. La Promoción estará vigente entre el día 31 de mayo de 2021 y el día 2 de junio de 2021, ambas fechas inclusive.
5. La mecánica de la Promoción consiste en comprar en [labarra.cl](http://labarra.cl) durante el periodo de la Promoción al menos 1 Producto Participante.

Los días 1 de junio, 2 de junio y 3 de junio, todos de 2021, a contar de las 12:00 horas se efectuará un sorteo, mediante un sistema aleatorio llamado RANDOM o tómbola electrónica, de un total de 1 persona ganadora por sorteo, entre todos aquellos que compraron al menos 1 Producto Participante. El sorteo será realizado con la presencia de un representante de LA BARRA.

Todos los que participen en el concurso tienen la misma probabilidad de ganar, no importa la cantidad que se compre. En caso de ser elegido ganador en uno de los sorteos, quedará eliminado para los siguientes, pudiendo ganar solo 1 premio. Si no es elegido ganador en uno de los sorteos, deberá realizar una nueva compra de al menos 1 Producto Participante para entrar en el sorteo siguiente.

6. El premio consiste en 1 máquina Blade de la marca Heineken, en adelante el “Premio”.

Total de Premios: 3 (tres) Premios.

El premio no es canjeable por dinero, ni por otros objetos.

El premio considera despacho a todas las regiones de cobertura de La Barra.

7. Los ganadores serán contactados telefónicamente (se efectuarán 2 intentos) y/o correo electrónico el día mismo del sorteo. Mediante dicho mensaje, se les comunicará que han resultado ganadores del concurso y se les solicitarán sus datos personales para hacer efectivo el premio (nombre completo, RUT, teléfono de contacto y dirección).

En caso que la persona ganadora no pueda ser contactada telefónicamente o responda dentro del plazo de 8 horas el mensaje enviado, se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 8 horas para comunicarse y hacer valido su premio.

**8.** LA BARRA no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el Premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a LA BARRA por este concepto.

**9.** Los ganadores autorizan expresamente a LA BARRA para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT parcial, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que LA BARRA considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.

**10.** LA BARRA se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, o que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases. Mediante el registro en la página web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.

**11.** Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.

**12.** La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.

**13.** LA BARRA se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia en los respectivos locales adheridos.

**14.** Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de LA BARRA, ubicadas en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca.

**Constanza Chadwick Nixon – Roberto Mejías Varas  
La Barra S.A.**

Certificado de firmas electrónicas:  
E85A57782-5318-438C-B011-2C9167AB0A88



Firmado por

Constanza Chadwick Nixon  
CHL 177541249  
cochadw@ccu.cl

Firma electrónica

GMT-04:00 Miércoles, 26 Mayo, 2021 10:10:12  
Identificador único de firma:  
225FAFA0-7B1A-4DA0-8958-B2FCC331A137

---

Roberto Mejias Varas  
CHL 180251839  
rmejiasv@ccu.cl

GMT-04:00 Miércoles, 26 Mayo, 2021 10:09:47  
Identificador único de firma:  
C7810E0D-4981-4753-9641-63AF7037E6BE